



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 065-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 04 de febrero de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Visto: Informe N° 001-2021-SGTI-GPP/MDCH, de la Subgerencia de Tecnología de la Información de fecha 04 de enero de 2021; Informe N° 006-2021-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 20 de enero de 2021; el Memorando N° 059-2021-GM/MDCH de fecha 22 de enero de 2021; Informe N° 025-2021-GAJ-MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 02 de febrero de 2021; Memorando N° 114-2021-GM/MDCH de fecha 04 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución Ministerial N° 035-2017-PMC, publicado en el diario oficial el Peruano el día 18 de febrero de 2017, la Presidencia de Consejo de Ministros, aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"; cuyo artículo 7° señala "La implementación de la presente Directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la Información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2020-A/MDCH de fecha 10 de diciembre del 2020, se encargó al Econ. Jorge Luis Guerra Salazar, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el cargo de Subgerente de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2021-A/MDCH, de fecha de 04 de enero de 2021, se ratifica al Econ. Jorge Luis Guerra Salazar, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el cargo de Subgerente de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, en tal sentido, resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes, a fin de actualizar al responsable de la elaboración y actualización de la información en el portal de transparencia estándar;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Econ. Jorge Luis Guerra Salazar, Subgerente de Tecnología de la Información (e), como responsable de la Elaboración y Actualización de la Información en el Portal de la Transparencia Estándar de la Municipalidad de Chacabuco, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición legal que se opongan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. Numa Sitalin Valderrama Orbegoso
Secretaría General

Sal
Paz Amistad